

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 230

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””230) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que las bases de Contratación Directa N° CD-07/2018 AMST denominada “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 139 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2018.
- III- Que el proceso de Contratación Directa fue publicado el día 29 de junio de 2018, en el Sistema Electrónico de Compras del Ministerio de Hacienda, [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), de igual forma se invitó a participar a: SCOTIA SEGUROS, S.A., SEGUROS AZUL, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., ASEGURADORA VIVIR, S.A., MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., y SEGUROS E INVERSIONES, S.A.
- IV- Que el día 4 de julio de 2018, se procedió a la recepción de las ofertas, recibándose las ofertas de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., y ASEGURADORA VIVIR, S.A.
- V- Que el día 13 de julio de 2018, se emitió el informe con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación de la Contratación Directa CD-07/2018 AMST “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, y las unidades solicitantes recomiendan adjudicar de forma parcial a: SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por un monto de US\$62,350.14, para el periodo de cobertura del 30 de junio al 31 de diciembre de 2018, ambas fecha a las 12:00 M, que incluyen las pólizas siguientes: Póliza de Todo Riesgo Incendio, Póliza Robo y Hurto, Póliza Transporte Terrestre, Póliza Equipo Electrónico, Póliza Automotores, Póliza Responsabilidad Civil, Póliza Equipo y Maquinaria a la Intemperie, Póliza de Fidelidad y Dinero y Valores, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación técnica; y a ASEGURADORA VIVIR, S.A., el Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, hasta por un monto de

US\$87,717.98, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación, para el periodo de cobertura del 30 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas a las 12:00 M.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma parcial el proceso de Contratación Directa CD-07/2018 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por un monto de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,350.14), para el periodo de cobertura del 30 de junio al 31 de diciembre de 2018, ambas fecha a las 12:00 M, que incluyen las pólizas siguientes: Póliza de Todo Riesgo Incendio, Póliza Robo y Hurto, Póliza Transporte Terrestre, Póliza Equipo Electrónico, Póliza Automotores, Póliza Responsabilidad Civil, Póliza Equipo y Maquinaria a la Intemperie, Póliza de Fidelidad y Dinero y Valores, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación técnica; y a ASEGURADORA VIVIR, S.A., la póliza de Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, hasta por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$87,717.98), por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación, para el periodo de cobertura del 30 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas a las 12:00 M.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administradores de Contratos a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, Señora Sandra Yaneth Quevedo de Hernández, Control de Bienes y Licenciado Mario Hernández, Tesorero o a quienes los sustituyan en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**